

MENDOZA, 24 AGO 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 13322/17 caratulado: "MOYANO GRAFFIGNA, Marta Isabel s/Reconocimiento de antigüedad docente. Cargo Profesor Adjunto (S), interino."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

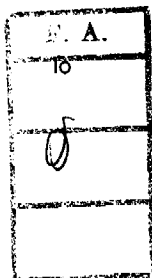
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Prof. Marta Isabel MOYANO GRAFFIGNA (CUIL 27-17204177-4 - Legajo N° 33.157) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de julio de 2017, de TRES (3) años, CUATRO (4) meses y VEINTISIETE (27) días, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Colegio Corazón de Maria	21-03-91	28-02-94	2	11	08
UNC - Facultad de Artes y Diseño	13-02-17	31-07-17	--	05	19
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			3	04	27

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 421



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO